JUNTA ACLARATORIA

SC-129/2026

"CIBERSEGURIDAD Y MONITOREO DE EVENTOS DE SEGURIDAD"

APERTURA: Siendo las **13:00** horas del día jueves **06 de noviembre del 2026 dos mil veintiséis**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la Calle Higuera, Colonia Centro, tercer piso, Dirección de Recursos Materiales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente **JUNTA ACLARATORIA,** se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 73 del Reglamento de

Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en el apartado FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES de la Convocatoria de Licitación.

ASISTENCIA. A este acto asisten **Ing. José Rafael Martínez Valencia,** Director de Recursos Materiales del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, quien preside y da inicio a esta junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la materia y 73 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos; **Ing. Alejandra Monserrat Reyes Ledezma** en representación de la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social y el **C. Jovany Orozco Tinoco** en representación del Órgano Interno de Control.

Se hace constar que a este acto no se presentaron licitantes.

DESARROLLO. Las bases de Licitación **SC-129/2026** en su apartado FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como **Anexo 2** debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **FECHA DE REGISTRO PREGUNTAS.**

Situación que ocurrió con el licitante: Ernesto Álvarez Fernández y ELIPGO DE MÉXICO S.A DE C.V. por lo cual, y una vez que el área requirente de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Centralizada de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

Nombre o Razón Social del Licitante: Ernesto Álvarez Fernández

Preguntas:	Respuestas:
1. Dimensionamiento y volumen de ingesta ¿Cuál es el volumen estimado de eventos por segundo (EPS) o GB/día a ingerir? ¿Cuántos activos y fuentes de logs deben integrarse, y de qué tipo? ¿Se incluyen estaciones de trabajo (endpoints) o solo infraestructura de servidores y red? ¿Cuántas sedes o ubicaciones físicas deben cubrirse? ¿Hay enlaces WAN con restricción de ancho de banda? ¿Se contempla crecimiento durante la vigencia? **2. Modelo de despliegue e infraestructura** ¿La solución debe ser on-premise, SaaS o híbrida? En caso on-premise, ¿el municipio proporciona la infraestructura de cómputo y almacenamiento (VMs) o el proveedor debe suministrar hardware? ¿Qué hipervisor se utiliza? ¿Se permite que la información de eventos salga de la red municipal hacia una nube del fabricante o un SOC externo? ¿Se requiere alta disponibilidad? **3. Integraciones específicas** ¿Qué marca y modelo de firewalls, switches y equipos de red deben integrarse?	R= 80 R= entre 80 y 90 R=en la fase inicial se entrega infraestructura de Servidores. R= 1 sede con activos a integrar R=si R=On- premise , No se aceptan soluciones SaaS ni Hibridas que almacenen o procesen eventos fuera De la red municipal R=el municipio proporciona la infraestructura R= se instala un servidor físico R=no R= no en la etapa inicial R=una vez adjudicado se comparte esa información

¿Se cuenta con Active Directory, LDAP u otro directorio? ¿Debe integrarse para correlación de identidades?	R= si para ambas
¿Deben integrarse aplicaciones de negocio desarrolladas internamente o por terceros? ¿Generan logs en formato estándar?	R= si para ambas
¿Deben integrarse bases de datos (PostgreSQL, SQL Server, MongoDB) con auditoría a nivel de consulta?	R=no en la etapa inicial
¿Se debe integrar la consola de gestión del hipervisor o del almacenamiento?	R=si, una vez adjudicada se comparte la información
Se cuenta con servicios en nube pública que deban monitorearse?	R= NO
4 Casos de uso, correlación y alertamiento	
¿Cuántos casos de uso de seguridad se esperan como mínimo?	R= como minimo 15 casos de uso en la etapa inicial, Documentados, mapeados a MITRE ATT&CK y Probados antes de la aceptación
¿Existe un marco de referencia requerido (MITRE ATT&CK, CIS Controls, NIST CSF)?	R= SI, MITRE ATT&CK para la clasificación de detecciones y CIS banchmarks/ CIS controls para La evaluación de configuración segura de los servidores
¿El municipio tiene casos de uso o riesgos prioritarios identificados?	R=si
¿Qué canales de notificación deben integrarse: correo, SMS, mensajería, webhooks?	R= mensajería: Plataforma institucional mediante Webhook, para alertas de severidad alta (nivel10 o Superior) y telegram para alertas criticas (nivel12 o Superior). Correo electrónico para envio de reportes periódicos

¿Existe una herramienta de tickets o mesa de ayuda con la que deba integrarse el alertamiento?	R= si
¿Qué se considera un umbral aceptable de falsos positivos?	R=concluido el periodo de afinación, lo falsos positivo No deberán exceder el 10% de las alertas de severid Alta (nivel 10 superior) todo falso positivo recurrente deberá suprimirse o ajustarse mediante reglas de documentadas.
5 Retención, almacenamiento y cumplimiento	
¿Cuál es el periodo de retención requerido para eventos en línea (búsqueda inmediata) y en archivo?	R= 90 dias en línea (búsqueda inmediata) 1 año en Archivo mediante sn apshots restaurables
¿Existen requisitos normativos de retención: transparencia, archivos o auditoría del OIC?	R=la solución deberá permitir ajustar los periodos De retención sin rediseño
¿Se requiere integridad o inmutabilidad de los logs (firma, WORM)?	R= si, se requiere
¿Qué reportes de cumplimiento se requieren?	R=reportes mensuales de configuración segura (CIS) Por servidor, vulnerabilidad por servidor y severidad Cambios detectados en la integridad de archivo y Resumen de alertas por severidad y técnica MITRE ATT&CK
6 Plan de trabajo, entregables y aceptación	
¿Existe un cronograma o fecha límite para la puesta en producción?	R= 10 semanas
¿Qué documentación entregable se requiere: memoria técnica, arquitectura, procedimientos, manuales?	R= memoria técnica, documento de arquitectura, Manual de implementación, procedimientos de operación (alta y baja de agentes, respaldos y restauración, actualizados de la plataforma) catálogo casos de uso de bitácora de implementación

¿Cuál es el criterio de aceptación del servicio para la emisión del recibo correspondiente?	R= plataforma validada conforme a los criterios de aceptación (servicios operativos, política de retención aplicada, snapshot restaurado con éxito inmutabilidad verificada, notificaciones operativas y únicamente los puestos autorizados expuestos) el 100% de los agentes del enlace en estado activo durante 72 horas continuas; casos de uso aprobados y documentación entregadas y aceptada por la Dirección de Desarrollo de Sistemas
¿Cuánto debe durar el "acompañamiento inicial posterior a la puesta en producción"?	R= 30 días naturales posteriores a la puesta en producción
¿Se permite trabajo remoto o es obligatoria la presencia en sitio?	R= la instalación física y la configuración base se realizarán en sitio
7 Accesos, seguridad y confidencialidad	
¿Cómo se otorgará acceso al personal del proveedor para la implementación?	R= una vez adjudicado se comparte la información
¿Se requerirá firmar un convenio de confidencialidad?	R= NO
¿Hay restricciones sobre qué personal puede acceder (verificación de antecedentes, nacionalidad del SOC)?	R= NO

Nombre o Razón Social del Licitante: ELIPGO DE MÉXICO S.A DE C.V.

Preguntas:	**Respuestas:**
1. Actualmente, ¿cuántos servidores aproximadamente forman parte de la infraestructura del Municipio?	R= 80

2. De esos servidores, ¿cuántos corresponden a los siguientes tipos? Windows Server; Linux; bases de datos; aplicaciones.	R= una vez adjudicado se comparte la información
3. ¿Cuántos equipos de seguridad operan actualmente dentro de la infraestructura?	R= apegarse a bases
4. ¿Cuántos equipos de red deberán formar parte de la integración?	R=entre 80y 90 equipos
5. ¿La infraestructura se encuentra en un solo sitio o está distribuida en múltiples ubicaciones?	R= un solo sitio
6. ¿Cuántas sedes deberán estar incluidas en el alcance del proyecto?	R= por lo menos 10
7. ¿El Municipio cuenta actualmente con infraestructura en la nube? En caso afirmativo, indicar cuáles plataformas utiliza: AWS, Azure, Google Cloud, Microsoft 365 o Google Workspace.	R= si, una vez adjudicado se comparte la información.
8. ¿Existe una estimación del volumen diario de logs generado por la infraestructura?	R= si
9. ¿Existe una estimación de eventos por segundo (EPS) que actualmente genera la infraestructura?	R=NO
10. ¿El Municipio cuenta actualmente con algún concentrador de logs o alguna solución SIEM?	R=no
11. En caso afirmativo, ¿qué limitaciones presenta actualmente dicha solución que se busca resolver mediante esta contratación?	R=n/a
12. ¿Existe un inventario preliminar de las fuentes de eventos que deberán integrarse?	R= si
13. La convocatoria menciona la integración de fuentes de información. ¿Existe una cantidad mínima o esperada de fuentes que deban incorporarse durante la implementación?	R= si
14. Respecto a los casos de uso, ¿existe un número mínimo esperado de casos de uso que deberán entregarse?	R= si

15. ¿Existe algún catálogo de casos de uso previamente definido por el Municipio?	R=no
16. ¿Cuáles son los principales riesgos que se busca detectar mediante la solución?	R=acceso no autorizado. Movimientos inusuales etc.
17. ¿Se cuenta actualmente con procedimientos de respuesta a incidentes que deban ser considerados durante la implementación?	R= si
18. ¿Se espera que la solución incorpore visibilidad basada en MITRE ATT&CK o en algún marco similar?	R= si
19. ¿Existe algún requerimiento específico respecto al número de reglas de correlación que deberán implementarse?	R= no
20. ¿Existen eventos críticos que obligatoriamente deban generar alertas en tiempo real?	R= si
21. ¿El alcance contempla únicamente la implementación y puesta en marcha del SIEM, o también se espera que el proveedor realice monitoreo posterior?	R=si, deberá considerar monitoreo inicial
22. En caso de requerirse monitoreo posterior, ¿cuál es la cobertura esperada? 8x5, 12x5 o 24x7.	R=8x7 de manera mínima
23. ¿Se requiere únicamente la generación de alertas o también la investigación y clasificación de incidentes?	R= solo aletas
24. ¿Se espera contar con servicios tipo SOC?	R=no
25. ¿Se espera acompañamiento del proveedor durante la atención de incidentes de seguridad?	R= si
26. ¿Se requiere un proceso formal de escalamiento de incidentes hacia el personal del Municipio?	R=si
27. ¿Cuáles son los principales indicadores que se desean visualizar en los dashboards ejecutivos?	R=Indicadores de Riesgo y Amenazas, Alertas Críticas, MTTD, MTTR, Tendencias de Ataques, Activos Más Atacados, Entre otros.

28. ¿Existe una cantidad mínima esperada de dashboards?	R= si
29. ¿Existe algún formato institucional para los reportes ejecutivos?	R= si
30. ¿Cuál es la periodicidad esperada para la generación de reportes?	R= por incidente
31. ¿Durante cuánto tiempo deberá conservarse la información recolectada por la solución?	R= mínimo un año
32. ¿La información deberá permanecer en línea durante todo el periodo de retención?	R= si
33. ¿Existe algún requerimiento normativo o legal relacionado con la conservación de evidencias?	R=no
34. ¿La infraestructura en la que operará la solución será proporcionada por el Municipio?	R= si
35. En caso contrario, ¿deberá ser considerada dentro de la propuesta económica?	R= n/a
36. ¿Existe alguna preferencia respecto a que la solución opere sobre infraestructura física, virtual o en la nube?	R=si, ON –PREMISE
37. ¿El Municipio cuenta actualmente con alguna plataforma de virtualización?	R= Si
38. ¿Cuántas personas serán capacitadas?	R= 10 personas
39. ¿Qué perfiles conformarán el grupo de capacitación? Operación, infraestructura, seguridad y directivos.	R= apegarse a bases
40. ¿Existe una expectativa mínima de horas para la transferencia de conocimiento	R= No.
41. Domicilio fiscal y participación individual	
42. Participación conjunta con una empresa de Jalisco	
Referencia: Cuadro del Marco Normativo, punto 10; Características de las propuestas técnica y	

económica, apartado A. Entrega, incisos c), d) y e); apartado "Tipo de licitación". Se solicita precisar si es jurídicamente admisible una proposición conjunta integrada por una empresa con domicilio fiscal en Jalisco y ELIPGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la Ciudad de México, o si todos los integrantes deben acreditar domicilio fiscal en Jalisco. En caso de admitirse, indicar el fundamento y las condiciones aplicables; en caso contrario, confirmar expresamente que la designación de un representante común domiciliado en Jalisco no subsana la restricción.	R= La presentación de propuestas conjuntas exige el cumplimiento de los requisitos legales por parte de las empresas que constituyan la sociedad. Para la propuesta técnica es donde cada empresa aporta la información y evidencia solicitada para en conjunto acreditar la totalidad de los requisitos. Por lo que ambas empresas deberán estar domiciliadas en Jalisco al ser un proceso de carácter LOCAL.
43. Documentación y obligaciones de los integrantes de una propuesta conjunta Referencia: Características de las propuestas técnica y económica, apartado A. Entrega, incisos c) y e), y apartado E. Contenido; "Obligaciones generales de los participantes". En caso de resultar admisible el supuesto de la pregunta anterior, se solicita precisar qué documentos legales, fiscales, de seguridad social y de registro en el padrón deberá presentar cada integrante y cuáles podrá suscribir el representante común. Indicar los requisitos y formalidades del convenio de participación conjunta, la forma de facturación y cobro, y si la responsabilidad contractual será solidaria o mancomunada, dado que las bases mencionan ambas modalidades.	R= apegarse a bases
44. Subcontratación de servicios con una empresa domiciliada fuera de Jalisco Referencia: Apartado "Cesión de derechos y obligaciones". Se solicita precisar si un licitante que cumpla el requisito de domicilio fiscal en Jalisco puede proponer a ELIPGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. como subcontratista de parte de los servicios. En caso afirmativo, indicar los alcances o límites permitidos, la documentación que deberá acompañar la propuesta original y el momento en que se emitirá el consentimiento expreso y por escrito del Municipio. Precisar también si al	R= Apegarse a bases.

subcontratista se le exige domicilio fiscal en Jalisco e inscripción en el padrón municipal. 45. Corrección y confirmación del calendario Referencia: Convocatoria, cuadro de fechas; Cuadro del Marco Normativo, puntos 16, 17, 18 y 19; apartado "Fecha y lugar de la junta aclaratoria de las bases". La convocatoria señala publicación el 29 de octubre de 2026 y recepción de preguntas hasta el 3 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas; el cuadro normativo indica publicación el 29 de noviembre y recepción de preguntas hasta el 27 de octubre de 2026. Se solicita corregir las inconsistencias y confirmar el plazo válido de recepción de preguntas, así como la celebración de la junta el 6 de noviembre y de la presentación de propuestas el 10 de noviembre, con sus respectivos horarios y domicilios de registro y acto.	R= Se hace la aclaración que lo correcto es: La publicación el 29 de octubre de 2026, recepción de preguntas hasta el 03 de noviembre.
46. Inscripción de proveedores nuevos y cómputo del plazo Referencia: Apartado "Del registro en el padrón de proveedores", numerales 1 a 3; Anexo 7; apartado "Fecha y lugar de la junta aclaratoria de las bases". Para las empresas que no cuentan con registro y tampoco lo tuvieron en el año previo, se solicita confirmar que podrán presentar preguntas y proposiciones sin inscripción previa, acompañando el Anexo 7 en la propuesta. Precisar si los cinco días posteriores al fallo son hábiles, como señala el apartado de registro, y si dentro de ellos debe ingresarse la solicitud completa o quedar concluida la inscripción. Indicar el trámite, documentos y unidad responsable, así como el tratamiento aplicable si la resolución del registro se retrasa por causas atribuibles a la autoridad.	R= Sí se puede presentar propuestas, en caso de resultar adjudicado, cuenta con 5 días hábiles para de alta en el padrón de proveedores.
47. Suficiencia del poder para actos de administración Referencia: "Obligaciones generales de los participantes", apartado A. Personas morales, numeral 2; "Características de las propuestas	

técnica y económica", apartado D. Personalidad jurídica, incisos a) y b). Se solicita precisar si resulta suficiente un poder general vigente para actos de administración, otorgado ante notario de la Ciudad de México y sin limitaciones que impidan participar en contrataciones públicas, o si se exige una mención expresa a procedimientos de adquisición municipales. En este último supuesto, indicar la redacción o alcance requerido y confirmar el tratamiento de los poderes otorgados fuera de Jalisco respecto de la referencia de las bases al plazo de cinco años.	R= es correcta su apreciación
48. Vigencia y fecha de verificación de constancias fiscales Referencia: "Obligaciones generales de los participantes", apartado C. Disposiciones comunes, numerales 8, 9 y 10; Anexo 6. Se solicita precisar la fecha contra la cual se computarán la antigüedad o vigencia de las opiniones SAT e IMSS y de la constancia INFONAVIT: emisión, presentación de propuestas, fallo o firma del contrato. Respecto del IMSS, confirmar cómo se aplicará el plazo de treinta días previsto en las bases cuando el propio documento indique una vigencia distinta, y si deberán entregarse nuevas opiniones al formalizar el contrato. Para la constancia de situación fiscal del SAT prevista en el Anexo 6, precisar qué antigüedad se entenderá como actualizada.	R= La fecha para el cómputo de la vigencia es la de presentación de proposiciones. Respecto al IMSS e correcta su apreciación, y para la constancia del SA mismo plazo de 30 días. En caso de ser adjudicado se necesita actualizar información para la formalizac del contrato.
49. Acreditación del impuesto sobre nómina Referencia: "Obligaciones generales de los participantes", apartado C. Disposiciones comunes, numeral 12; Anexo 6. En caso de admitirse una propuesta conjunta con un integrante domiciliado fiscalmente fuera de Jalisco, se solicita precisar si éste podrá acreditar el impuesto sobre nómina con el CFDI o comprobante oficial de pago de la entidad	

federativa en la que efectivamente se encuentre obligado a enterarlo. Indicar el periodo que deberá acreditarse y el documento aceptable cuando la autoridad recaudadora no expida un CFDI por dicho pago. La consulta se formula para una empresa con trabajadores, por lo que no se solicita aplicar la excepción prevista para empresas sin empleados.	R= Es correcta su apreciación.
50. Presentación del manifiesto de personalidad y orden documental Referencia: "Características de las propuestas técnica y económica", apartado C. Participación, incisos a) y b), y apartado E. Contenido, inciso a); Anexos 6 y 11. El Anexo 11 es obligatorio para participar y entregar la propuesta, pero no aparece en el listado del Anexo 6. Se solicita confirmar si debe entregarse fuera del sobre durante el registro, si además debe incorporarse una copia dentro de la propuesta y si procede agregarlo al índice sin alterar la validez del formato. Cuando la entrega la realice un tercero con carta poder simple, precisar si el manifiesto deberá firmarlo el apoderado de la empresa o la persona que comparezca.	R=Durante el registro, fuera del sobre.
51. Corrección del anexo de estratificación Referencia: "Obligaciones generales de los participantes", apartado C. Disposiciones comunes, numeral 16; Anexo 12. Estratificación. El Anexo 12 hace referencia a la licitación SC-131/2026, mientras que este procedimiento corresponde a SC-129/2026. Se solicita confirmar que debe corregirse dicha referencia. Asimismo, el formato únicamente menciona las categorías micro, pequeña y mediana; precisar cómo deberá requisitarlo una empresa que, conforme a sus datos reales y a los criterios aplicables, no se ubique en esas categorías, y confirmar que declarar esa circunstancia no	R= Se hace la aclaración que el correcto es: SC-129/2026.

constituye por sí misma motivo de descalificación. 52. Carácter voluntario de la aportación de cinco al millar Referencia: Cuadro del Marco Normativo, punto 21; "Obligaciones generales de los participantes", apartado C. Disposiciones comunes, numeral 13; Anexo 9 y su nota final. La nota final del Anexo 9 permite manifestar la no aceptación de la retención de cinco al millar, mientras otros apartados aluden a la aceptación de dicha aportación. Se solicita confirmar que es válido presentar el Anexo 9 manifestando la no aceptación, sin que ello afecte la admisión, evaluación o adjudicación de la propuesta, y que en ese supuesto no se practicará la retención.	R= es correcta su apreciación
53. Garantía y plazos de formalización Referencia: Apartados "Recibo de fallo y contrato" y "Garantía de cumplimiento de los bienes ofertados", numerales 1 a 5; Anexo 3. Se solicita precisar el plazo exacto para constituir y entregar la garantía de cumplimiento, considerando que las bases prevén recoger la orden de compra o el fallo dentro de cinco días hábiles de su notificación, previa entrega de garantía, y suscribir el contrato dentro de treinta días hábiles posteriores a entregarla. Confirmar la secuencia aplicable y si todas las modalidades de garantía enunciadas en las bases serán aceptadas para este servicio, así como el criterio para determinar su vigencia y liberación.	R= apegarse a bases y al anexo técnico.
54. Inicio de obligaciones y fecha límite del contrato Referencia: Apartado "Especificaciones de lo adquirido", numeral 2; apartados "Recibo de fallo y contrato" y "Fecha, lugar y condiciones de entrega"; Anexo 1, numeral 6. Se solicita precisar si la obligación de iniciar la prestación será exigible a partir de la notificación	

del fallo, de la firma del contrato o de la recepción de la orden de compra, una vez entregada la garantía. Indicar cómo se armonizarán esos momentos con la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y los plazos de formalización previstos en las bases, y confirmar que no se exigirán prestaciones retroactivas anteriores a la fecha de inicio que quede formalmente establecida.	R= A partir de la notificación del fallo, las etapas procesales administrativas se llevan a canal durante vigencia del contrato.
55. Documentación para cobro y cómputo del plazo de pago Referencia: Apartado "Requisitos y forma de pago", numerales 1 y 2; apartado "Fecha, lugar y condiciones de entrega". Se solicita precisar si el pago se realizará en una sola exhibición o por avances y, en este último caso, su periodicidad. Indicar el área que recibirá y validará los entregables y la factura, el documento que acreditará	R= Apegarse a bases.
56. Acceso y acreditación para asistir a la junta de aclaraciones Referencia: Cuadro del Marco Normativo, punto 18; apartado "Fecha y lugar de la junta aclaratoria de las bases"; apartado "Del registro en el padrón de proveedores", numeral 2. Se solicita confirmar que la junta se celebrará de manera presencial y precisar si ELIPGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en la Ciudad de México, podrá asistir para conocer la respuesta sobre la procedencia de su participación, aun cuando no cuente con inscripción previa en el padrón municipal. Indicar si bastarán la copia de INE y el escrito bajo protesta de decir verdad sobre facultades suficientes previstos en las bases. Si comparece una persona designada por el apoderado, precisar si se requiere carta poder simple, identificación de los firmantes u otra documentación, así como si existe registro previo adicional al previsto de 12:30 a 12:55 horas.	R= Es correcta su apreciación.

CIERRE: Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria siendo las 13 horas con 29 minutos del 06 seis de noviembre de 2026 dos mil veintiséis, no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **SC-129/2026** para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Nombre y cargo	Firma
Ing. José Rafael Martínez Valencia, Director de Recursos Materiales	
Ing. Alejandra Monserrat Reyes Ledezma En representación de la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social y	
C. Jovany Orozco Tinoco En representación del Órgano Interno de Control	

ELABORÓ: María Elena González

Licitantes

	Nombre o Razón Social	Representante	Firma
1	Elipgo de México	Gemma Torices	